



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

22 de abril del 2024
INAMU-AJD-041-2024
Acuerdo N°3, Acta N°13-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad de Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-2024 celebrada el 22 de abril del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 8292, en su artículo 18 indica: *"todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo"*.
2. Que el Marco Orientador del SEVRI-INAMU vigente data del año 2013 y que en razón de la misma Ley 8292, es obligación del jerarca y las autoridades institucionales implantar, dar seguimiento y perfeccionar el Sistema de control interno y SEVRI institucionales.
3. Que en el informe INAMU-JD-AI-In-010-2022 emitido por la Auditoría Interna del INAMU, recomienda:
"RECOMENDACIÓN N°.03
En un plazo máximo de noventa (90) días hábiles, se le recomienda a la Unidad de Planificación Institucional, elaborar y documentar una estrategia de actualización del Marco Orientador del SEVRI., que al menos contenga las fechas de inicio y finalización, los responsables y las necesidades de recurso humano requerido para la ejecución, mantenimiento y seguimiento que le permita a la institución, mantener y desarrollar el Marco Orientador del SEVRI, el cual debe estar debidamente actualizado y en funcionamiento para el beneficio institucional."
4. Que la Unidad de Planificación Institucional, con la colaboración de la Comisión Ejecutiva de Control Interna y SEVRI, presentó el oficio INAMU-PE-UI-CECI-SEVRI-005-2024 con adjunto: "Marco Orientador de SEVRI INAMU 2024" para consideración de la Presidencia Ejecutiva y de la Junta Directiva, el día 03 de abril, 2024.

SE ACUERDA:

1. Aprobar de manera íntegra el documento presentado por la Unidad de Planificación Institucional y la Comisión interna CECI-SEVRI, titulado "Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del riesgo institucional SEVRI INAMU 2024 (políticas, lineamientos, estrategia y estructura)" para que entre en vigencia a partir de la publicación de este acuerdo y que se ejecute de manera obligatoria en todos los procesos de trabajo de la institución.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

22 de abril del 2024
INAMU-AJD-041-2024
Acuerdo N°3, Acta N°13-2024
Página 2 de 2

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Unidad de Comunicación institucional para que emitan una circular y, se publique en el sitio web institucional el documento de Marco Orientador del SEVRI-INAMU 2024, para que sea conocido y analizado por todo el personal institucional.
3. Instruir a la Dirección Estratégica, a la Dirección Administrativa Financiera y a todas las dependencias asesoras y de apoyo que componen la Presidencia Ejecutiva y, a esta Junta Directiva INAMU, para que apliquen durante el año 2024, bajo la orientación de la Comisión interna CECI-SEVRI, la valoración de riesgos institucionales a todos los procesos, subprocesos y actividades institucionales a cargo, utilizando los parámetros incluidos en el Marco Orientador SEVRI-INAMU 2024 aprobado.
4. Instruir a la Comisión CECI-SEVRI para que, una vez aplicada la Valoración de riesgos bajo el nuevo Marco Orientador SEVRI-INAMU 2024 por las dependencias, presente ante esta Junta Directiva una propuesta de "Apetito de riesgo institucional", de manera que esta Junta Directiva defina: el nivel máximo general de riesgo en el que la entidad esté dispuesta a operar considerando su apetito al riesgo global, su capacidad de riesgo y su perfil, debiendo establecer medidas cualitativas que expliquen los incentivos para aceptar o evitar ciertos tipos de riesgos y, estableciendo límites e indicadores para controlarlos y monitorearlos", de acuerdo con el mismo Marco Orientador SEVRI-INAMU. La propuesta solicitada a la comisión CECI-SEVRI, tiene como fecha establecida ante esta Junta Directiva el mes de noviembre 2024.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Despacho